

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 60/2011.****ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA,
ESTADO DE NUEVO LEÓN.****SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.****SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veintidós de septiembre de dos mil once, se da cuenta al **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, con: 1. el oficio número **C. J .A./2711/2011** de José de Jesús Regis García, delegado del Consejero Jurídico del Gobernador, 2. Oficio número **BSG/782/2011** de Javier Treviño Cantú, Secretario General de Gobierno y 3. Oficio número **DLH-2851/2011**, de Rosa Elia Serrato Luna, delegada de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General, todos del Estado de Nuevo León, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con el número **051420, 051414 y 051410, respectivamente**. Conste.

México, Distrito Federal, a veintidós de septiembre de dos mil once.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, los oficios de José de Jesús Regis García, delegado del Consejero Jurídico del Gobernador, de Javier Treviño Cantú, Secretario General de Gobierno y de Rosa Elia Serrato Luna, delegada de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General, todos del Estado de Nuevo León, mediante los cuales ofrecen diversas pruebas documentales que obran en autos, así como la instrumental de actuaciones y la presuncional, en su doble aspecto, legal y humana, y la confesional expresa que pueda derivar del escrito de demanda; asimismo formulan alegatos y solicitan se les expida por duplicado copia certificada del acta de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, lo cual se proveerá una vez que se celebre dicha audiencia.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP